



-----DOCUMENTO INFORMATIVO-----

El presente documento tiene carácter informativo, esto es, no supone un compromiso para las partes. Su objetivo es informar de las condiciones y las consecuencias de incumplimiento de la promoción asociada a la operación que solicita.

Para prestar su consentimiento a esta promoción, será necesaria la introducción de la clave de autorización que le sea solicitada en el proceso de contratación que usted está realizando.

VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, VidaCaixa) realizará una bonificación en cuenta de un **1 %** del importe de la operación indicada anteriormente.

CONDICIONES

- Que se haya solicitado su inclusión en la promoción.
- Que en la fecha de abono de la bonificación esté vigente la operación contratada.

BONIFICACIÓN

Una vez la operación arriba indicada sea efectiva y se haya constituido, se recibirá la bonificación correspondiente en el depósito asociado con fecha valor 01/07/2017.

Para el cálculo de la promoción, se descontarán las salidas que hagan disminuir el importe movilizado. En este caso no se tendrán en cuenta las salidas del plan como consecuencia del cobro de una prestación en forma de renta.

COMPROMISO DE PERMANENCIA

Se deberá mantener el saldo existente en la fecha valor del abono, en cualquier modalidad del CaixaBank Doble Tranquilidad-PPA hasta el 01/12/2022.

El saldo existente es la suma del valor acumulado de todos los CaixaBank Doble Tranquilidad-PPA.

No se tendrá en cuenta como salida, el cobro de una prestación en forma de renta vitalicia o el cobro de una prestación por fallecimiento.

En el supuesto que se incumpliera el compromiso de permanencia como consecuencia de una salida, se realizara un cargo en el depósito asociado sobre el importe bonificado, en función del año de incumplimiento: 100% hasta el 31/12/2019, 75% hasta el 31/12/2020, 50% hasta el 31/12/2021 y 25% hasta el 01/12/2022.

El titular conoce y acepta las condiciones de la promoción, y por ello autoriza de forma expresa e irrevocable a VidaCaixa a realizar cargos, en los términos establecidos en las condiciones, en el depósito asociado al producto o en cualquier otro depósito del que sea titular y que, por cualquier motivo, haya sido comunicado a esta entidad. Asimismo autoriza de forma expresa e irrevocable a la entidad CaixaBank, S.A. para que identifique a VidaCaixa los depósitos de los que pueda ser titular en esa entidad a los efectos de poder ejecutar el cargo correspondiente, y todo ello, sin perjuicio del derecho de VidaCaixa a reclamar, judicial o extrajudicialmente.

Este compromiso es asumido por VidaCaixa y es independiente de las obligaciones del plan de previsión.

La bonificación está sujeta a tributación y, en su caso, a retención a cuenta en el IRPF, en los términos y condiciones que corresponda según la fiscalidad aplicable en la fecha de orden de abono.

CaixaBank, S.A. es la entidad comercializadora/mediadora de los productos incluidos en la promoción.